

Según antecedentes presentados por la fiscalía en la primera jornada de formalización de cargos contra cuatro imputados:

Julia Chuñil habría muerto asfixiada tras sufrir brutal golpiza por parte de hijo

La mujer habría sido víctima de diversos episodios de violencia intrafamiliar, lo que alertó a vecinos. Tras su muerte, los hijos habrían vendido sus bienes e incluso cotizado una sepultura, según el Ministerio Público.

OSCAR RIQUELME Y VICTOR FUENTES

Antecedentes que explicarían la muerte y desaparición de la agricultora Julia Chuñil (72) se conocieron ayer durante la primera jornada de formalización de cargos en contra de los cuatro imputados —tres hijos y un exyerno— por el homicidio de la mujer de quien se perdió todo rastro el 8 de noviembre de 2024, cuyo cuerpo es intensamente buscado en la propiedad familiar en el sector de Huichaca, Mafíl (Región de Los Ríos).

La investigación comenzó cerca de las 11:20 horas con el relato de la fiscal regional Tatiana Esquivel, quien leyó la declaración voluntaria del exyerno, B.F.B.B., tomada solo horas antes de su formalización y que reafirmaría la investigación del ente persecutor.

Uno de los datos revelados es que, en vida, Chuñil experimentó diferentes episodios de violencia intrafamiliar a manos de uno de sus hijos, lo que habría comentado públicamente con vecinos y en una iglesia evangélica a la que asistía regularmente.

En cuanto a qué habría ocurrido la noche de su desaparición, Esquivel relató que cerca de las 11 pm del día 8 de noviembre, el hijo Juan Troncoso llegó a casa y con un cuchillo hasta la casa en la que vivía con su progenitora, su hermana Jeannette, el esposo de esta (B.F.B.B.) y dos sobrinos, de 9 y 4 años, e intentó robar la pensión de \$212 mil de N.G.P., de 90 años, (un anciano que residía en una pieza colindante) y que era cuidado por Chuñil.

“Procedió a golpearla, actuando a traición y sobre seguro, aprovechando las oportunidades materiales dada la situación de indefensión en la que se encontraba”.

TATIANA ESQUIVEL
FISCAL DEL CASO

“La postura de él es a colaborar con la investigación porque, insisto, él no tuvo participación en calidad de autor en los hechos en materia de la investigación”.

JUAN PABLO ALDAY
DEFENSOR DE B.F.B.B.

El robo fue impeditido por la mujer, quien trató de eludirlo y el hijo Troncoso llegó a casa y con un cuchillo hasta la casa en la que vivía con su progenitora, su hermana Jeannette, el esposo de esta (B.F.B.B.) y dos sobrinos, de 9 y 4 años, e intentó robar la pensión de \$212 mil de N.G.P., de 90 años, (un anciano que residía en una pieza colindante) y que era cuidado por Chuñil.



HIPÓTESIS.— Según la investigación de fiscalía, el cuerpo de Chuñil habría sido ocultado en el predio familiar, dado que es una zona poco visitada y alejada de carreteras transitadas.



ZONA DE BÚSQUEDA.— Excavaciones por un robot georadar desarrollado actualmente Carabineros en la propiedad de la familia Chuñil.

ambas manos, alborotó contra la pared de una bodega contigua a la casa, hasta lograr el propósito homicida”, relató la fiscal.

Agregó que Troncoso junto a su hermano Pablo San Martín tomaron el cuerpo de Chuñil y lo escondieron dentro del domicilio. Tras esto, aseguró la fiscal, “los cuatro imputados optaron deliberadamente por ocultar el cadáver,

quemaron sus vestimentas, guardaron respeto de lo ocurrido, y dieron a las autoridades”.

Dicha hipótesis contrasta con el móvil medioambiental expresado en su momento por autoridades del Gobierno, como el propio Presidente Gabriel Boric, quien el 10 de diciembre de 2024 dijo: “Solo el año pasado, 2023, cerca de 190 defensores ambientales fueron

asesinados en el mundo, en su gran mayoría latinoamericanos. Y quiero aquí aprovechar la instancia para expresar mi preocupación y la ocupación también del Estado por la desaparición de Julia Chuñir Catrúrica, defensora ambiental de su comunidad”.

Venta de bienes

De acuerdo con la persecutora, dos días después —el 10 de noviembre a las 18:30 horas— Jeanette realizó una falsa denuncia por presunta desgracia ante Carabineros, y que luego de estos hechos “los hijos imputados comenzaron a cometer otros delitos como heridos, apropiándose de y aprovechándose del patrimonio de esta, vendiendo bienes de su propiedad, tales como su ganado y su carro de bueyes, repartiéndose el dinero obtenido entre ellos, llegando incluso a realizar una cotización pa-

ra comprar una sepultura familiar en el parque Los Laureles de Valdivia”.

En la jornada de ayer solo el exyerno B.F.B.B. fue formalizado como autor de homicidio calificado y de robo frustrado con violencia, tras lo cual quedó con la medida cautelar de arresto domiciliario nocturno. Fue dejado en libertad y se retiró por sus propios medios del Juzgado de Garantía de Los Lagos. Para los otros detenidos, la imputación y las cautelares se conocerán hoy.

Otro dato conocido ayer en la audiencia es que durante el arresto de los imputados residentes en Mafíl, Carabineros halló al anciano N.G.P. con diversas heridas y golpes que habrían sido generados por terceros, por lo que fue trasladado hasta un recinto asistencial.

Además, la fiscalía reveló que el domicilio de Julia Chuñil fue escena de otros dos homicidios: el 2001 —previo a la llegada de la familia—, y en 2016, por otro de los hijos de la mujer, que cumplió condena efectiva en la cárcel de Valdivia. Hoy se encuentra en libertad.

A su salida, Juan Pablo Alday, defensor penal público y abogado de B.F.B.B., dijo que “no existen antecedentes de participación sustancial respecto de mi representado y es por ello que el Ministerio Público ha solicitado la cautelar de arresto domiciliario total respecto de la cual nosotros nos opusimos y solicitamos arresto domiciliario nocturno”, y reafirmó la intención de su defendido de colaborar en la investigación. “El está totalmente dispuesto a colaborar (...). Nuestra teoría

nocturno”, y reafirmó la intención de su defendido de colaborar en la investigación. “El está totalmente dispuesto a colaborar (...). Nuestra teoría y la postura de él es a colaborar con la investigación porque, insisto, él no tuvo participación en calidad de autor en los hechos en materia de la investigación”.

Mapuches propaz: “Errores del Gobierno en el caso causan desconfianza en temas indígenas”

Un efecto de “desconfianza en la ciudadanía” se “repercute en las demandas indígenas” habría provocado las tempranas afirmaciones del Presidente Gabriel Boric y de la ministra Camila Vallejo en torno al caso de Julia Chuñil, según las organizaciones que integran el Movimiento de Mapuches por la Paz. Ello luego que el Gobierno suscribiera, a días de la desaparición de la mujer, ocurrida el 8 de noviembre de 2024, que obedecía a un hecho ligado a su supuesta condición de líder ambientalista. Tal perfil de la causa fue descartado por la fiscalía. Además, luego de las detenciones de tres de los



Al formalizar, fiscalía presentó cargos por parricidio y encubrimiento de homicidio.

hijos de la agricultora y de su exyerno, el miércoles, y de la formalización de ayer, el caso derivó hacia delitos de parricidio y homicidio, entre otros.

Richard Caífa, director del Centro de Política Indígena Rakizum, considera que “los errores del Gobierno en el caso Chuñil causan desconfianza en temas indígenas, porque al emitir declaraciones e inmiscuirse en la investigación ha generado confusión en la opinión pública”. A su juicio, “el Poder Ejecutivo debe evitar presentar hipótesis frente a indagatorias, porque se trata de materias que son

competencia del Ministerio Público y del Poder Judicial”, ya que “la población indígena está más sensible frente estos temas y declaraciones como las que en un primer momento hicieron el Presidente Gabriel Boric y una de sus ministras terminan generando movilizaciones, cortes de rutas u otros incidentes”, aludiendo que incluso el nombre de Julia Chuñil fue mencionado en lienzos dejados en atentados incendiarios.

Hugo Alcamán, presidente de la Corporación de Profesionales Mapuches, lamenta que exista “un aprovechamiento político, sin pudor ni ética, de muchas situacio-

nes dolorosas ligadas al mundo indígena”. Considera que “aquí no hubo necesariamente maliciosa, pero se generaron los resultados de la investigación y el pronunciamiento de la justicia”.

Respecto de los ataques en que grupos radicalizados reivindicaron el nombre de Julia Chuñil, expresa que “se ha utilizado el dolor ajeno para exacerbar las emociones, apelando a la sensibilidad social y la búsqueda de justicia y dignidad, pero quienes están detrás de esto lo único que han hecho es manipular, sin que, en el fondo, les importara llegar a la verdad sobre el caso”.

Causas del estallido, en que civiles resultaron con lesiones graves:

Excarabinero absuelto se disculpa por mème de Gatica y excapitán que cumple condena por caso Campillai pide indulto

La semana ha estado marcada por las divisiones —las más evidentes, en el oficialismo— que generó el veredicto que liberó de cargos a Claudio Crespo. Se incluyó una referencia a la Ley Naín-Retamal.

LORENA CRUZAT Y SÓFIA FARIAS

La imagen se viralizó en redes sociales en solo unas horas. Era una publicación del excarabinero Claudio Crespo, una especie de meme en que se veía a Gustavo Gatica en una lápida y debajo de esta una frase referente a la muerte del “octubrismo”. Aquello, luego de que el expolicía fuera absuelto por el 4º Tribunal Oral de Santiago, lo que generó evidentes divisiones. Las más evidentes, en el oficialismo. Se incluyó en la resolución una referencia a la Ley Naín-Retamal (2023), que buscó reforzar la protección a las policías y fuerzas de orden en el ejercicio de sus funciones, la que se promulgó en esta administración.

En ese contexto el referido meme. Desde el Ejecutivo calificaron como “inhumana” la pu-

blicación y mientras avanzaba el día se sintieron más cuestionamientos. Crespo decidió ofrecer disculpas.

Mientras que, todavía con la absolución en el ambiente, la defensa del capitán de Carabineros Patricio Maturana, condenado por el caso de la senadora electa Fabiola Campillai, solicitaba que se evaluará seriamente un indulto para su representado.

Crespo dijo lamentar lesiones de Gatica

En un comunicado, publicado en Instagram, Crespo aseguró: “Las lesiones del señor Gatica fueron un accidente trágico y lamentable que ningún funcionario —incluyéndome— tuvo la intención de causar o el conocimiento de que podía ocurrir. Por lo tanto, yo no festino con su su-

frimiento, ni el de sus seres queridos, que se han visto afectados por la situación”.

“La publicación, que no es de mi creación, pero que fue compartida por mí el día de ayer —miércoles— y que ha sido calificada entendiblemente como insensible, dice relación con el ocasión de una forma de ver la sociedad en que se amparan las formas violentas para la consecución de fines sociales”. “Pido disculpas (...) si dicha publicación ofendió a alguien”, agregó.

■ Defensa recuerda indultos presidenciales a condenados



IMAGEN.— Tras algunas horas desde su publicación, Claudio Crespo decidió eliminar el meme de sus redes sociales.

del estallido civiles

Por su parte, Felipe Solís, abogado de Maturana, planteó en una carta al director de “El Mercurio” que “cuando el ordena-



CONDENA.— Patricio Maturana fue condenado a 12 años y 183 días de cárcel, el 11 de octubre de 2022. En la imagen, cuando fue detenido en 2020.

miento jurídico —aplicado correctamente— produce resultados que la sociedad percibe como intolerables e injustos, la solución no es forzar al juez a fallar con ‘conciencia social’, ni desafiar sentencias desde el poder político, quizás la solución, precisamente, sea otra: el indulto”. “Aquella salida debe ser evaluada seriamente en el caso de don Patricio Maturana”.

Solis agrega, en conversación con este medio: “Existen casos —y el de Patricio Maturana es uno de ellos— en que la aplicación de la ley penal, interpretada con los sesgos y pulsiones del momento, producen un resultado materialmente injusto, desproporcionado en relación con la entidad del reproche. Cuando eso

ocurre, el sistema prevé una solución política-institucional, no judicial: el indulto”.

“Así se ha entendido históricamente y así lo entendió también el Presidente Boric cuando indultó a personas condenadas por delitos cometidos en el contexto del estallido social, incluso indultando a algunas con antecedentes penales”, puntualiza.

El 11 de octubre de 2022, Maturana fue condenado a 12 años y 183 días de prisión, por el Tribunal Oral de San Bernardo, por el delito de apremios ilegítimos con resultado de lesiones graves. La víctima fue la senadora electa Fabiola Campillai, quien perdió la visión tras recibir un disparo proveniente de una carabina lanzagases.